

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca el IX Premio de buenas prácticas en desarrollo local sostenible

El certamen está abierto a entidades y personas que hayan desarrollado proyectos para mejorar los recursos sostenibles en ámbitos urbanos

Viernes, 15 de enero de 2016

El Gobierno de Navarra ha convocado el IX Premio de buenas prácticas de desarrollo local sostenible, certamen abierto a entidades públicas y privadas, así como a personas que hayan desarrollado proyectos para la gestión y mejora del uso sostenible de los recursos en ámbitos urbanos.

El plazo para la presentación de propuestas está abierto hasta el 30 de junio, según se establece en la [convocatoria](#), aprobada mediante una orden foral de la consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

El premio, de carácter bienal, distinguirá a las tres mejores prácticas presentadas, y también podrá otorgar menciones especiales, y las incluirá en "Noveno catálogo de buenas prácticas en desarrollo local sostenible de Navarra 2015-16", que será difundido nacional e internacionalmente.

Los requisitos imprescindibles para premiar una buena práctica serán: el impacto de la iniciativa, su impulso mediante asociacionismo y la sostenibilidad del proyecto, mientras que también se valorarán como adicionales aspectos como el liderazgo y fortalecimiento de la comunidad; igualdad de género e inclusión social; e innovación en el contexto local, entre otros.

Los criterios fundamentales

En concreto, el criterio de **impacto** valorará que sean iniciativas concluidas o puestas en marcha que puedan ofrecer unos resultados finales o parciales, por lo que se puede valorar su repercusión. Así, una buena práctica debe demostrar un impacto positivo y evidente en las condiciones de vida de las personas, en aspectos tales como vivienda sostenible y desarrollo comunitario; suministro de agua potable y saneamiento; acceso a la tierra; vivienda asequible, servicios e infraestructura comunitarias; planificación y participación comunitaria en la toma de decisiones y asignación de recursos; reducción de la contaminación y mejora de la salud ambiental; protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente; y uso y producción más eficaz de la energía, entre otros.

En cuanto al **asociacionismo**, su importancia radica en que las buenas prácticas deben estar impulsadas por iniciativas que cuenten con,

al menos, dos de los siguientes miembros: ciudades, autoridades locales o sus asociaciones; organizaciones no gubernamentales; organizaciones de base comunitaria, sector privado, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, y fundaciones públicas y privadas.

Respecto a la **sostenibilidad**, las buenas prácticas deben demostrar su impacto evidente, y tendrán más valor aquellas que de forma simultánea sean viables económicamente, socialmente no excluyentes, y respetuosas con el medio ambiente.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Información y Educación Ambiental (c/ González Tablas, 9-planta baja. 31005-Pamplona. Tfno: 848 42 49 10. E-mail: scmaurb@navarra.es